

EXPTE. N° 780-186/2021

LAG

RESOLUCIÓN N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO 2021

001813

- S -

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Aval Ministerial del “Curso de Camillero de Instituciones de Salud”, presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a realizarse durante el mes de Julio de 2021, bajo la modalidad virtual, con un total de 30 horas reloj y;

**CONSIDERANDO:**

Que, rola en autos el pedido formal por parte de la Secretaria Adjunta, para proceder conforme a lo solicitado;

Que, a tales efectos se agrega el Proyecto de Capacitación pertinente, y se fundamenta el presente en la necesidad de conocer las funciones y responsabilidades en las cuales se enmarca la actividad del personal camillero;

Que, dicho curso tiene como objetivo que el personal camillero incorpore conocimiento para brindar un traslado seguro a los usuarios dentro de las instituciones sanitarias;

Que, surge en autos antecedentes de las Profesionales Disertantes;

Que, a fs. 68 rola Informe Técnico Pedagógico, por el que se sugiere el Aval Ministerial requerido;

Que, a fs. 62 rola Certificado de Asistencia a expedir al personal asistente;

Que, la Dirección provincial de Capital Humano, dispone que el proyecto se presenta estructurado acorde a lo establecido en Res. N°10470-S-12 de “Nuevas Directrices para la implementación de propuestas de capacitación en el Área de Salud”;

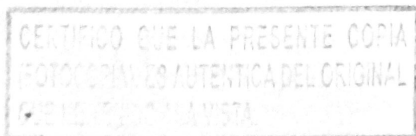
Por ello, en ejercicio de facultades propias:

**EL SR. MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por otorgado el Aval Ministerial al “Curso de Camillero de Instituciones de Salud”, presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a realizarse durante el mes de Julio de 2021, bajo la modalidad virtual, con un total de 30 horas reloj, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, Regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Capital Humano, con copia de la presente Resolución a la Unidad de Docencia y Capacitación y a la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN). Cumplido archívese.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*Esc. Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy